

Acta N°12

Consejo Directivo

En la ciudad de San Luis, a 29 días del mes de julio de 2026, siendo las 9:05 horas, se inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas. Preside la misma Decana Verónica Longo. Se encuentran presentes los Consejeros Docentes:

Horacio Delbueno, Walter Olguin, Silvia Baldivieso, María Julieta Gonzalez Salinas, Mariano Perez, Noemi Gomez, Julian Robles Ridi, Marcela Navarrete, Soledad Martinez, Consejera graduada: Susana Rezzano. Consejeras Estudiantes: Erica Migel, Sofia Lucero, Marcos Videla. Consejera Nodocente: Carla Pellarin.

Actúa como Secretaria del Cuerpo, la Secretaria General de la Facultad de Ciencias Humanas: Claudia Maroa.....

Habiendo quórum se declara abierta la sesión.....

Informe de la Decana.

La Decana inicia la sesión informando que el día 28 de julio se llevó a cabo una sesión del Consejo Superior, en la cual, entre otros temas, se aprobó el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al profesor Carlos Skliar. Señala que la propuesta tuvo su origen en un proyecto de investigación de la Facultad de Ciencias Humanas, dirigido por la profesora Liliana Guzmán, y que contó con el acompañamiento institucional de esta Facultad. Destaca que la distinción reconoce no solo la destacada trayectoria académica del profesor Skliar, sino también el estrecho vínculo que mantiene con la Facultad. Asimismo, informa que la totalidad de las facultades de la Universidad respaldó la propuesta mediante los correspondientes avales institucionales.

Seguidamente, comunica que las distintas facultades de la Universidad, convocadas por la Vicerrectora, integran una comisión ad hoc destinada a la revisión y actualización de la normativa institucional. Explica que dicho espacio se encuentra trabajando actualmente en la readecuación de la Ordenanza N.º 15/97, que regula los concursos docentes y la carrera docente. Informa que la comisión mantiene reuniones semanales con representantes de todas las unidades académicas, Decanas/os, vicedecanas/os, secretarías/os generales y académicos e incorpora periódicamente a otros actores institucionales, tales como consejeras y consejeros superiores, así como personal nodocente vinculado a los procesos concursales, con el propósito de recoger aportes que contribuyan a la elaboración de un documento que posteriormente será presentado y socializado ante el Consejo Superior.

En relación con la gestión de la Facultad, informa que, a través de la Secretaría Administrativa y de Planificación, se concretó la adquisición de equipamiento e insumos destinados a fortalecer las actividades académicas, de investigación y de extensión. Entre las incorporaciones menciona proyectores que serán instalados de manera permanente en la sala del Consejo Directivo, el Aula Marino y un aula del cuarto bloque; cámaras para

videoconferencias; micrófonos corbateros; punteros; adaptadores; conversores HDMI-VGA; goma EVA; y una notebook destinada a la realización de concursos docentes. Indica que estos recursos estarán disponibles para préstamo a docentes y nodocentes, previa solicitud, y agrega que las adquisiciones serán difundidas institucionalmente a través de Prensa Humana.

Asimismo, destaca la finalización de las obras de refacción de la cocina ubicada en el segundo piso del cuarto bloque, señalando que esta intervención constituye una mejora significativa para estudiantes, docentes y nodocentes de la Facultad.

En otro orden, comunica que concluyeron las capacitaciones internas UNSL dirigidas a las comisiones de carrera sobre el sistema SACAU. Informa que, durante las próximas semanas, la Secretaría Académica mantendrá reuniones con cada una de las comisiones para avanzar en los ajustes vinculados tanto al funcionamiento del sistema como a los planes de estudio. Precisa que las primeras reuniones corresponderá a las carreras de Comunicación, Periodismo y Producción de Radio y Televisión.

La Decana informa además que, luego de un año, volvió a reunirse la Comisión de Distribución de Cargos, con la participación de las direcciones de los tres departamentos, la Secretaría General y la Secretaría Académica. En ese ámbito se acordó completar el plan de factibilidad correspondiente al cuarto año del Profesorado Universitario en Teatro mediante la cobertura de dos cargos de Profesor Adjunto. Asimismo, comunica que, como resultado de las gestiones realizadas ante el Rectorado, se obtuvo la asignación de tres cargos de Profesor Asociado, uno para cada departamento. Explica que las coberturas se efectuarán de manera escalonada según disposición de créditos, iniciando por el Departamento de Comunicación, Artes y Educación, de acuerdo con el orden de prioridades establecido por cada departamento. Señala que esta información será difundida institucionalmente y expresa la satisfacción de la gestión por el logro alcanzado.

Respecto de los cargos de Auxiliar de Segunda, informa que la Secretaría General presentó un informe detallado sobre la situación de las designaciones vigentes y de las nuevas propuestas incorporadas al orden del día. Explica que, a partir del análisis realizado, se acordó socializar dicha información con los departamentos y promover convocatorias de mayor alcance, con el objetivo de favorecer la participación de estudiantes avanzados en aquellas áreas o asignaturas que aún no cuentan con esta experiencia formativa.

Finalmente, informa que el viernes anterior dio inicio el Ciclo de Complementación Curricular de Lengua Inglesa, actividad que contó con una amplia participación de estudiantes. Señala que la carrera registra actualmente sesenta personas preinscriptas y destaca que, además del acto de apertura, se desarrollaron diversos conversatorios y talleres a cargo de docentes de la carrera y del Instituto de Lenguas. Entre quienes participaron menciona a la profesora Miriam Susana Rezano y a la consejera Liliana Waicekawsky, quienes abordaron distintos aspectos vinculados con la formación y el desarrollo de la propuesta académica.

La secretaria General da lectura a las inasistencias.

La Secretaria Claudia Maroa informa que se justifican las inasistencias de las/os consejeras/os.

Monica Martin es reemplazada por Noemi Gomez.

Virginia Mariojouis es reemplazada por Soledad Martinez (quien avisa que se retirará a las 11.30).

Se dejó constancia de que Julian Robles Ridi se retirará a las 10:50 hs y será reemplazado por Trinidad Nosedá.

LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE ACTAS

Se pone a consideración el Acta N°11 correspondiente a la sesión del día 24 de junio de 2026

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.

Se procede a la votación de la inclusión de los expedientes sobre tabla.

Expe 6519/ 2026 Departamento de Educación y Formación Docente, Área 4-1 C y D, solicita cambio de situación de revista de suplente a interino en la materia Ciencias Naturales y su Didáctica del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, de la Profesora Myriam Nelly POLANCO, DU 18425242

Resoluciones Ad Referéndum.

Resol. N°700/2026 Designación de manera directa Doctora Laura Mariela MUÑOZ RODRÍGUEZ, DU 30051512, en el cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Interino, con temas relativos a “Investigación Formativa del Ciclo Complementario Curricular”, de la Licenciatura en Educación Especial.

Resol. N° 740/2026 Designar Profesor Visitante al Profesor Titular, Exclusivo, Ad Honorem, al Esp. Santiago MARTÍNEZ, DU 25794655, en la carrera de Especialización en Primeras Infancias, Tercera Cohorte.

Resol. N°763/2026 Adjudicar DOS (2) Becas en la categoría Finalización de Grado, por un monto de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), mensuales y consecutivos a cada adjudicatario/a, durante DOCE (12) meses, por el periodo comprendido desde el 1 junio de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027.

Resol. N°796/2026 Designar a Yémina Noel PIZARRO, DU 29617640, en el cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Interino, con temas relativos a “Lengua Latina I: Francés”, para la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con extensión a la Licenciatura en Periodismo y la Licenciatura en Comunicación Social y “Francés” (Optativo), de la Licenciatura en Psicología y en Ciencias de la Educación.

Se pone a consideración la resolución Ad referendum y se aprueba por unanimidad.

ASUNTOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN

Llamados a Concurso.

1- EXPE 10800 / 2026 Departamento de Artes, Área 14, solicita llamado a concurso, público y abierto, para un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Simple, de carácter Efectivo,

con temas relativos a “VESTUARIO Y MAQUILLAJE” del Profesorado Universitario de Teatro

La Secretaria General da lectura al dictamen de ”La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FCH reunida el día 27 de julio de 2026 da tratamiento al expediente y resuelve aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Simple, de carácter Efectivo, con temas relativos a “VESTUARIO Y MAQUILLAJE” y el Jurado Evaluador propuesto, los que deberán sortearse entre Titulares y Suplentes

Jurados Externos:

- 1 - Lilian Mendizábal Profesora Titular - Universidad Nacional de Córdoba
- 2 - Ana Eloísa Ruíz Vivanco Profesora Adjunta - Universidad Nacional de Córdoba
- 3 - Sonia Parisí Profesora Titular - Universidad Nacional de San Juan

Jurados Locales:

- 1 - Nahuel Maldonado- Profesor Adjunto
- 2 - Alberto Palasi - Profesor Adjunto
- 3 - Dana Botti Profesora Adjunta
- 4 - Gabriel Arias - Profesor Adjunto
- 5- Gustavo Torres - Profesor Adjunto
- 6- Celeste Vassallo - Profesor Adjunto

Se procede al sorteo del jurado evaluador, Resultando de la siguiente manera.

Titulares:

Lilian Mendizábal Profesora Titular - Universidad Nacional de Córdoba
Gabriel Arias - Profesor Adjunto
Celeste Vassallo - Profesor Adjunto

Suplentes:

Ana Eloísa Ruíz Vivanco Profesora Adjunta - Universidad Nacional de Córdoba
Nahuel Maldonado- Profesor Adjunto
Dana Botti Profesora Adjunta

El Cuerpo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

EXPE 9727 / 2026 Departamento de Educación y Formación Docente, Área 10, solicita llamado a concurso público y abierto para el cargo de Profesor Asociado Efectivo, con dedicación Exclusiva, con temas relativos a “Inglés”, de la carrera de Licenciatura en Química

La Secretaria General da lectura al dictamen de ”La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FCH reunida el día 27 de julio de 2026 da tratamiento al expediente y resuelve aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado Efectivo, con dedicación Exclusiva, con temas relativos a “Inglés”, de la carrera de Licenciatura en Química con extensión a Inglés para la Licenciatura en Biología Molecular y el Jurado Evaluador propuesto, los que deberán sortearse entre Titulares y Suplentes

Jurados Externos:

BUSSO, Natalia (Profesor Titular Simple Efectivo - Universidad Nacional de Córdoba).
CARDINALI, Renata (Profesor Asociado Exclusivo Efectivo - Universidad Nacional de Río Cuarto).
NEGRELLI, Fabían (Profesor Titular Semiexclusivo Efectivo - Universidad Nacional de Córdoba).

Jurados Locales:

COLLADO, Alicia (TITULAR EXCLUSIVO EFECTIVO)

LUCERO ARRÚA, Graciela (TITULAR EXCLUSIVO EFECTIVO)

PUEBLA, Marcela (TITULAR EXCLUSIVO EFECTIVO)

GUAYCOCHEA, Brinia (TITULAR EXCLUSIVO EFECTIVO)

Se procede al sorteo del jurado evaluador, Resultando de la siguiente manera.

Titulares:

CARDINALI, Renata (Profesor Asociado Exclusivo Efectivo - Universidad Nacional de Río Cuarto).

LUCERO ARRÚA, Graciela (TITULAR EXCLUSIVO EFECTIVO)

GUAYCOCHEA, Brinia (TITULAR EXCLUSIVO EFECTIVO)

Suplentes:

BUSO, Natalia (Profesor Titular Simple Efectivo - Universidad Nacional de Córdoba).

PUEBLA, Marcela (TITULAR EXCLUSIVO EFECTIVO)

COLLADO, Alicia (TITULAR EXCLUSIVO EFECTIVO)

El Cuerpo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y se auspicia ante el Consejo Superior.

Designaciones

1-EXPE 7437 / 2026 Departamento de Educación y Formación Docente, Área 2, solicita llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta, para la cobertura de vacancia, para un cargo de Auxiliar de Primera dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con temas relativos a Pedagogía, del Profesorado Universitario en Letras

La Secretaria General da lectura al dictamen de “La Comisión de Asuntos Académicos reunida el día 30 de junio de 2026 da tratamiento al expediente y resuelve aprobar el trámite del llamado a inscripción de aspirantes, el orden de mérito dado por el Jurado Evaluador y designar a Quevedo Suárez, Betiana en el cargo de Auxiliar de Primera dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con temas relativos a Pedagogía del Profesorado Universitario en Letras con extensión a Pedagogía del Prof. en Biología y Prof. en Química.

El Cuerpo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

2-EXPE 9928 / 2026 Departamento de Comunicación, Área 7, solicita designación directa de la docente Gisella Sabrina ORTIZ, DU 34877568, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, Suplente, con temas relativos a Práctica Integral de Televisión I, de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión

La Secretaria General da lectura al dictamen de “La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FCH reunida el día 27 de julio de 2026 da tratamiento al expediente y resuelve aprobar la designación directa de la docente Gisella Sabrina ORTIZ, DU 34877568, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, Suplente, con temas relativos a Práctica Integral de Televisión I, de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión.”

El Cuerpo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

3-EXPE 9368 / 2025 Departamento de Comunicación, Área 8 – Integración y Praxis, solicita llamado a concurso público y abierto para cubrir un cargo de Jefe de trabajos prácticos Exclusivo Efectivo con temas relativos a “Realización Integral de TV” perteneciente a la Lic. en Producción de Radio y Televisión.

La Secretaria General da lectura al dictamen de “La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FCH reunida el día 27 de julio de 2026 da tratamiento al expediente y resuelve aprobar el trámite del concurso, el orden de mérito dado por el Jurado y designar a María Renata Loyola, DU 35916286 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Efectivo con temas relativos a “Realización Integral de TV” perteneciente a la Lic. en Producción de Radio y Televisión con extensión a asignaturas de Producción Audiovisual”.

El Cuerpo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

4-EXPE 1117 / 2023 Ana María, NAVARRO, DU 12920051, solicita llamado a concurso de un Cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno para la Asignatura “Práctica Integral de Televisión I”

La Secretaria General da lectura al dictamen de “ La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FCH reunida el día 27 de julio de 2026 da tratamiento al expediente y resuelve aprobar el trámite del concurso, el orden de mérito dado por el Jurado Evaluador, Primera: Chiappini, Antonella Celeste; Segundo: Desierto; Tercero: Desierto y designar a Chiappini Antonella, DU 42509554 en el cargo de Auxiliar de Docencia Categoría Alumno para la Asignatura “Práctica Integral de Televisión I”.

El Cuerpo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

5-EXPE 4911 / 2024 Área I Básica II, solicita llamado a concurso abierto público y abierto de antecedentes y oposición para el cargo de Adjunto exclusivo efectivo, con temas relativos a "Historia General de la Educación"

La Secretaria General da lectura al dictamen de “La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FCH reunida el día 27 de julio de 2026 da tratamiento al expediente y resuelve aprobar el trámite del concurso, el orden de mérito dado por el Jurado Evaluador, Primera: María Soledad Martínez; Segundo: Desierto; Tercero: Desierto y auspiciar ante el Consejo Superior la designación de María Soledad Martínez DU 35908876 en el cargo de Profesora Adjunta Exclusiva Efectiva con temas relativos a "Historia General de la Educación" con extensión a “Praxis I: Los niños y los contextos”

El consejero Horacio Delbueno distingue que el llamado a concurso aprobado por el Consejo Directivo y el Consejo Superior corresponde al cargo de Historia General de la Educación, sin extensión de funciones. Se señala que la referencia a la extensión en Práctica I surge de la nota del área, pero no forma parte del llamado aprobado. En consecuencia, se propone adecuar el dictamen a los términos del llamado, suprimiendo dicha referencia, sin perjuicio de que la eventual asignación de una extensión sea resuelta posteriormente por las instancias académicas competentes.

La Decana propone rechazar el dictamen original, constituir al Cuerpo en comisión y dar lectura a un nuevo dictamen, adecuado a los términos del llamado a concurso. Puesto a consideración, el dictamen original es rechazado por unanimidad.

Constituido el Cuerpo en comisión, se da lectura al nuevo dictamen, mediante el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas aprueba el trámite del concurso y el orden de mérito establecido por el jurado evaluador: 1.º María Soledad Martínez; 2.º desierto; 3.º desierto. Asimismo, auspicia ante el Consejo Superior la designación de María Soledad Martínez DU 35.908.876 en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, efectiva, con temas relativos a Historia General de la Educación, conforme a lo establecido en el llamado a concurso aprobado oportunamente por Resolución del Consejo Directivo N.º133/2024 y Resolución del Consejo Superior N.º 287/2024.

Puesto el nuevo dictamen a consideración, es aprobado por mayoría, registrándose la abstención de la consejera María Soledad Martínez.

6-EXPE 7422 / 2025 Área 7 “Estrategias de Producción”, Departamento de Comunicación, solicita llamado a concurso público y abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo con temas relativos a “Comunicación Radiofónica” perteneciente a la Lic. en Comunicación Social.

La Secretaria General da lectura al dictamen de “La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FCH reunida el día 27 de julio de 2026 da tratamiento al expediente y resuelve aprobar el llamado a concurso, el orden de mérito dado por el Jurado Evaluador:

1: ENGEL, MAGDALENA BEATRIZ

2: GONZALEZ SALINAS, MARIA JULIETA

3: DESIERTO

y auspiciar ante el Consejo Superior la designación de Engel, Magdalena Beatriz en el cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo con temas relativos a “Comunicación Radiofónica” perteneciente a la Lic. en Comunicación Social.

El Cuerpo aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, con la abstención de la Consejera María Julieta González Salinas.

7-EXPE 95 / 2025 Departamento de Artes, Área 14 Teatro solicita llamado a concurso, público y abierto, para un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, de carácter efectivo, con temas relativos a “ESCENOTECNIA”

La Secretaria General da lectura al dictamen de “La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FCH reunida el día 27 de julio de 2026 da tratamiento al expediente y resuelve aprobar el llamado a concurso, el orden de mérito dado por el Jurado Evaluador:

1º JACOMET, Pedro Luis, DU 31.443.164

2º Desierto

3º Desierto

y auspiciar ante el Consejo Superior la designación de JACOMET, Pedro Luis, DU 31.443.164 en el cargo de Profesor Adjunto Simple Efectivo con temas relativos a “ESCENOTECNIA” para el Profesorado Universitario en Teatro

Se aclara que, si bien la carátula del expediente consigna una dedicación semiexclusiva, el llamado corresponde a un cargo de dedicación simple, ya que el cargo original fue

desdoblado, a propuesta del departamento, en dos cargos simples. Asimismo, se deja constancia de que el título de la postulante se encuentra correctamente consignado.

El Cuerpo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

8-EXPE 1263 / 2026 Departamento de Educación y Formación Docente, Área 4 Sujetos y Contextos, solicita cobertura de vacancia transitoria por inscripción cerrada de aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Asociado Exclusivo.

La Secretaria General da lectura al dictamen de “La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FCH reunida el día 27 de julio de 2026 da tratamiento al expediente y resuelve aprobar el trámite de la inscripción de aspirantes, el orden de mérito dado por el Jurado Evaluador

1° IBACETA, Débora Lorena - DU 29097456

2° GUARDIA NUÑEZ, Pamela Patricia - DU 30345554

3° DESIERTO

y designar a IBACETA, Débora Lorena - DU 29097456 en el cargo de Profesora Asociada Exclusiva Interina.

El Cuerpo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

9-EXPE 9726 / 2026 Departamento de Educación y Formación Docente, Área 10, solicita promoción transitoria por designación directa de la Prof. Liliana WAICEKAWSKY, DU 23436871, al cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, y carácter interino, con temas relativos a “Inglés” de la Licenciatura en Química

La Secretaria General da lectura al dictamen de “La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FCH reunida el día 27 de julio de 2026 da tratamiento al expediente y resuelve designar de manera directa a la Prof. Liliana Waicekawsy en el cargo de Profesora Asociada, dedicación exclusiva, y carácter interino, con destino al Área 10 “Lenguas Extranjeras” del Departamento de Educación y Formación Docente, UNSL, con temas relativos a “Inglés” de la Licenciatura en Química, con extensión a “Inglés” de la Licenciatura en Biología Molecular.

El Cuerpo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Recusación Jurado Evaluador

EXPE 8293 / 2026 Departamento de Comunicación, Área 9, solicita llamado a inscripción cerrada de aspirantes al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva, con carácter suplente, con temas relativos a Comunicación Educativa, de la Licenciatura en Comunicación Social.

La Secretaria General da lectura al dictamen de “La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FCH reunida el día 27 de julio de 2026 da tratamiento al expediente y resuelve adherir a los argumentos establecidos en el dictamen por Asesoría Jurídica, dar lugar a la recusación de la Prof. Silvina Romero, y reemplazarla en el Jurado Titular del llamado a inscripción de aspirantes por su suplente la Prof. Silvina Chaves”.

Se informa que el presente llamado de inscripción de aspirantes corresponde al mismo cargo y asignatura convocados el año anterior. En aquella oportunidad, una de las aspirantes, la profesora Galende, impugnó el procedimiento por arbitrariedad manifiesta. La impugnación fue analizada por Asesoría Jurídica y posteriormente el Consejo Directivo hizo lugar a la misma, declarando la nulidad del procedimiento.

En el nuevo llamado, la profesora Galende vuelve a presentarse y observa que la única integrante del jurado que se repite respecto del proceso anterior es la profesora Silvina Romero, motivo por el cual plantea su recusación. La profesora Romero efectuó el descargo correspondiente y las actuaciones fueron remitidas a Asesoría Jurídica, que recomendó hacer lugar a la recusación, priorizando la transparencia del procedimiento y la necesidad de preservar la confianza e imparcialidad del proceso de evaluación.

Se deja constancia de que los argumentos expuestos por la profesora Romero en su descargo resultan atendibles, en tanto el hecho de haber integrado el jurado anterior no implica, por sí mismo, que el resultado del presente procedimiento vaya a ser el mismo, especialmente considerando que el resto de los integrantes del jurado son distintos. No obstante, se entiende que, a fin de evitar cualquier duda o cuestionamiento sobre la objetividad e imparcialidad del proceso, corresponde hacer lugar a la recusación.

Puesto a consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, se procede a su votación y se aprueba por unanimidad.

Pedido de licencia al exterior

EXPE 11275 / 2026 Alcidez Alcon Coppa, DU 93086471, solicita licencia extraordinaria con goce de haberes.

La Secretaria General da lectura al dictamen de “La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FCH reunida el día 27 de julio de 2026 da tratamiento al expediente y resuelve otorgar el aval a la licencia solicitada por el Profesor Alcidez Alcón Coppa, DU 93086471, aclarando que la licencia con goce de haberes que le corresponde, de acuerdo a lo establecido por el CCT del Sector Docente en su artículo 49 son 5 (cinco) días hábiles, siendo el resto de la licencia solicitada sin goce de haberes.

Durante el tratamiento, las y los consejeros destacan que la actividad a desarrollar por el docente guarda una relación directa con su función académica, dado que se desempeña como profesor de guitarra en una carrera artística. Asimismo, se pone de manifiesto que la participación en esta instancia constituye una experiencia de formación que puede redundar en beneficio de la carrera, de los estudiantes y de la institución.

También se señala que el expediente fue iniciado con escasa antelación, lo que dificulta su tramitación administrativa, y se remarca la necesidad de fortalecer los mecanismos de información y asesoramiento a los docentes respecto de los procedimientos y plazos para la solicitud de este tipo de licencias.

En el debate se analizan los alcances de los artículos 49 y 50 del Convenio Colectivo de Trabajo. Se advierte que el **artículo 50, inciso 3**, contempla la justificación de inasistencias para la asistencia a reuniones de carácter académico, congresos, cursos u otras actividades

realizadas en el país o en el extranjero, previa autorización de la institución universitaria, con o sin goce de haberes. Sobre esta base, se entiende que la actividad a desarrollar por el profesor reviste carácter académico e institucional, por cuanto contribuye a su formación disciplinar y resulta de interés para la Facultad.

En consecuencia, el Consejo en pleno propone rechazar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y constituirse en comisión para elaborar un nuevo despacho.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el siguiente dictamen:

"El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, constituido en comisión el día 29 de julio de 2026, da tratamiento al Expediente N.º 11275/26 y resuelve otorgar la licencia solicitada por el profesor Alcides Halcón Copa con goce de haberes, por el período entre el 28 de julio al 21 de agosto, entendiendo el carácter académico de las actividades que desarrollará durante su estadía en Italia, las cuales son consideradas de interés institucional para la Facultad. La presente resolución en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 50, inciso 3, del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente."

Durante el cierre del tratamiento, las y los consejeros coinciden en la importancia de establecer criterios institucionales claros para futuras solicitudes de esta naturaleza, promoviendo que las actividades académicas y artísticas desarrolladas por docentes en el exterior sean debidamente planificadas, avaladas por las unidades académicas correspondientes y presentadas con la antelación prevista por la normativa vigente.

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

1-EXPE 9561 / 2026 Anteproyecto Reglamento Interno Consejo Directivo

Participantes: Walter Olguin, Silvia Baldivieso, Horacio Del Bueno, Rosa Lara, Marcela Navarrete, Julián Robles Ridi, Sofia Lucero, Sonia Rivero, Noemi Gomez.

Reuniones de CIR: 11 de junio, 23 de junio, 30 de junio y 24 de julio.

DICTAMEN:

La Secretaria General da lectura al dictamen de “La Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo directivo de la FCH reunida el día 24 de julio de 2026, sugiere:

- 1) Aprobar en general el proyecto de Reglamento interno de funcionamiento del Consejo Directivo
- 2) Incluir las modificaciones señaladas en los artículos art 2 (inc e), 7, 11, 12, 13, 15, 33 y 58.
- 3) Incluir dos nuevos artículos:

Capítulo II de las y los consejeros: “Todos/as los/as integrantes del Consejo Directivo deberán propiciar un espacio de diálogo y respeto, libre de todo tipo discriminación política, ideológica, étnica y de género en el marco de los derechos humanos y la convivencia democrática”.

Capítulo III de las Sesiones: “Los/as directores/as de los Departamentos (o en ausencia los subdirectores) y quienes ejerzan las titularidades de las instituciones, organismos y espacios de dependencia de la Facultad de Ciencias Humanas, tendrán invitación permanente al Consejo Directivo con voz y sin voto, especialmente cuando estas instancias no han tenido posibilidad de expedirse sobre algún aspecto puntual. Los/as directores/as de los Departamentos y demás instituciones no forman parte del Consejo Directivo y no aportan al quórum”.

4) Resolver en particular las dos opciones de artículos en las que se proponen dos alternativas de redacción: art 2 inciso j y art 18.

5) Ver caso Art. 26

Tratamiento y votación. En todos los casos, se contabiliza la abstención de la consejera Pellarin coautora de la propuesta:

Sobre punto 1) del dictamen, se aprueba en general por unanimidad

Sobre punto 2), se ponen a consideración las modificaciones consensuadas por la comisión en los artículos 2 (inciso e), 7, 11, 13, 15, 33 y 58. La Presidencia da lectura a las modificaciones propuestas y expone sus principales fundamentos, referidos a las atribuciones de la Presidencia, el régimen de inasistencias, la regulación de las sesiones mixtas, la integración de las comisiones asesoras permanentes, la incorporación de constancias en actas, la protección de las opiniones de las y los consejeros y el procedimiento para las mociones de reconsideración.

El coordinador de la Comisión de Interpretación y Reglamento informa que las modificaciones son el resultado del trabajo desarrollado en las reuniones de la comisión y de los aportes realizados por integrantes del Consejo Directivo, señalando que la mayoría de los cambios fueron acordados por consenso.

Puestas a consideración las modificaciones de los artículos 2, 7, 11, 13, 15, 33 y 58, las mismas son aprobadas por unanimidad.

Sobre el punto 3), se aprueba por unanimidad y se incorporan dos nuevos artículos.

Sobre el punto 4) se inicia el tratamiento en particular de los artículos respecto de los cuales la Comisión no alcanzó un acuerdo de redacción, correspondiendo resolver entre las alternativas propuestas para el inciso j) del artículo 2, y el artículo 18.

El coordinador de la Comisión explica que, al finalizar el trabajo de la comisión, subsistieron únicamente dos puntos sin consenso, por lo que el dictamen incorpora ambas redacciones alternativas para que sea el Consejo Directivo quien resuelva mediante votación.

Respecto del inciso j) del artículo 2, la Presidencia da lectura a las dos propuestas. Ambas mantienen el texto referido a la facultad de la Decana de dictar resoluciones ad referendum del Consejo Directivo en casos excepcionales, requiriendo su aprobación por los dos tercios de los miembros presentes en la sesión inmediata siguiente. La única diferencia entre ambas redacciones consiste en que una conserva la facultad de dictar también ordenanzas ad referendum, mientras que la otra la elimina, limitando dicha atribución exclusivamente al dictado de resoluciones.

Ante una consulta sobre el procedimiento de votación, la Presidencia aclara que no corresponde constituirse en comisión, por cuanto el dictamen ya contempla las dos alternativas de redacción y corresponde al cuerpo decidir cuál de ellas aprobar.

En estas instancias siendo las 10:55 hs se retira el Consejero Julian Robles Ridi quien dio aviso previo, y se incorpora en su reemplazo la Consejera Trinidad Noseda.

La consejera Marcela Navarrete pide la palabra fundamenta su posición señalando que su propuesta consiste en mantener la facultad de la Decana o el Decano de dictar resoluciones ad referendum del Consejo Directivo en casos excepcionales, pero excluir la posibilidad de dictar ordenanzas bajo esa modalidad. Argumenta que ello responde al principio de división de poderes.

Destaca que la posibilidad de dictar ordenanzas no resulta necesaria, dado que el Consejo Directivo cuenta con mecanismos para sesionar de manera extraordinaria, incluso en modalidad virtual, cuando la urgencia lo requiera.

La Sra. Decana señala que la facultad de dictar ordenanzas *ad referendum* del Consejo Directivo se encuentra contemplada en la normativa vigente y que dicha prerrogativa ha sido utilizada de manera excepcional. Explica que, en la historia de la UNSL, solo se registra un antecedente en el consejo superior vinculado a una situación de urgencia para la homologación de una carrera de posgrado con plazos perentorios, oportunidad en la que se dictó una ordenanza que posteriormente fue ratificada por el órgano correspondiente.

Asimismo, destaca que esta atribución se encuentra limitada por la intervención y aprobación posterior del Consejo Directivo, por lo que su incorporación al reglamento interno no implica otorgar una facultad irrestricta al Decanato, sino contemplar una herramienta institucional para situaciones excepcionales.

El consejero Horacio Delbueno señala que el Estatuto Universitario, en su artículo 90, referido a las atribuciones del Rector o la Rectora, establece en su inciso i) la posibilidad de ejercer toda otra atribución que le delegue el Consejo Superior. Considera que, si bien no se menciona expresamente la facultad de dictar ordenanzas o resoluciones, dicha atribución puede entenderse comprendida dentro de las facultades delegadas.

En este sentido, sostiene que, al incorporar esta posibilidad en el Reglamento Interno del Consejo Directivo, se estaría delegando al Decanato una atribución que corresponde al órgano colegiado, en los términos y límites establecidos por la normativa vigente.

La Presidencia pone a consideración las dos alternativas de redacción del inciso j) del artículo 2, aclarando que la diferencia entre ambas radica exclusivamente en la incorporación o no de la facultad de la Decana o el Decano de dictar ordenanzas *ad referendum* del Consejo Directivo, manteniéndose en ambas la posibilidad de dictar resoluciones bajo dicha modalidad en casos excepcionales que lo justifiquen.

Sometida a votación la propuesta que incluye la Facultad de dictar ordenanzas y resoluciones ad referendum del Consejo Directivo, resulta aprobada por mayoría, resultando 10 votos

afirmativos y 3 negativos. Con una abstención correspondiente a la consejera autora de la propuesta alternativa.

Respecto del artículo 18, la Presidencia señala que fue uno de los puntos de mayor debate dentro de la Comisión de Interpretación y Reglamento, sin haberse alcanzado consenso en la redacción. Explica que ambas propuestas buscan garantizar la participación y la expresión democrática en el ámbito del Consejo Directivo, diferenciándose principalmente en la regulación del uso de la palabra por parte de personas ajenas al cuerpo.

La primera propuesta establece que, si bien las sesiones del Consejo y de las comisiones son públicas, el pedido de intervención de personas externas deberá realizarse a través del Decanato y ser aprobado por mayoría simple, determinando la duración de la intervención. Asimismo, incorpora que no se autorizará el uso de la palabra cuando la persona solicitante se encuentre directamente involucrada en el tema en tratamiento, especialmente en casos de impugnaciones, concursos y compulsas, y regula la participación en sesiones virtuales.

La segunda propuesta mantiene el mecanismo de solicitud de uso de la palabra y aprobación por mayoría simple, con determinación de la duración de la intervención, pero no alude la restricción expresa para las personas directamente involucradas en los temas tratados.

Se plantea que la diferencia central radica en si corresponde establecer una limitación previa a determinadas intervenciones o si debe quedar en consideración del Consejo Directivo, mediante votación, la autorización o no del uso de la palabra en cada caso concreto.

Asimismo, se recuerda que el artículo 60 del Reglamento (aprobado en el dictamen en el punto 1) establece la aplicación supletoria del Reglamento del Consejo Superior para aquellas cuestiones no previstas expresamente en el reglamento interno,.

La consejera Trinidad Nosedá solicita que su intervención conste en acta. Señala que la regulación sobre el uso de la palabra por parte de personas ajenas al cuerpo no se encontraba contemplada en el reglamento vigente y que, por lo tanto, constituye una incorporación que se está debatiendo en esta instancia. Asimismo, expresa que, durante su participación en sesiones anteriores, se había solicitado autorización del cuerpo para permitir intervenciones, lo que considera un aspecto a revisar. En relación con la propuesta de restringir el uso de la palabra a personas directamente involucradas en determinados temas, plantea la necesidad de reflexionar sobre el concepto de cuidado en los ámbitos democráticos. Manifiesta que no considera que el cuidado pueda entenderse como una limitación al derecho de ser escuchado por un órgano colegiado y representativo, especialmente cuando una persona ha transitado distintas instancias y requiere expresar su posición ante el Consejo Directivo.

Sostiene que las situaciones de falta de respeto o agresiones deben ser prevenidas y abordadas, garantizando un ámbito de convivencia adecuado para todas las personas participantes, pero entiende que ello no debe implicar restringir de manera anticipada la posibilidad de intervención en una instancia democrática.

Finalmente, destaca la diferencia entre el derecho a ser escuchado y el derecho a participar en la toma de decisiones, señalando que permitir una intervención no implica otorgar derecho a voto, sino posibilitar que el Consejo Directivo acceda a información y argumentos que puedan resultar relevantes para su análisis y deliberación.

Luego del extenso debate, se sometieron a votación las dos alternativas. Resultó aprobada por mayoría (con 10 votos afirmativos y 3 negativos) la propuesta que incorpora dicha restricción al “ARTÍCULO 18°.- Las Sesiones del Consejo y las de las comisiones serán públicas. El pedido de uso de la palabra por personas ajenas al Cuerpo se realizará a través del decano/a y se aprobará por mayoría simple de votos, debiendo establecerse la duración de la intervención. En consonancia con el artículo 10 de este reglamento y a fin de propiciar el cuidado en las deliberaciones del consejo directivo, no se autorizará el uso de la palabra cuando él o la solicitante se encuentren directamente involucrados en el tema en tratamiento. En las sesiones virtuales no se admitirá la participación de personas ajenas al Consejo, excepto que sean invitados previamente por el Cuerpo.”

Siendo las 11:33 hs se retira la consejera Soledad Martinez y es reemplazada por Roxana Farias.

Sobre el punto 5) del dictamen (redacción del artículo 26), se vota por unanimidad esta redacción, acordada oportunamente por la CIyR: “ARTÍCULO 26°.- La Secretaría del Consejo girará los temas a las Comisiones Asesoras, salvo cuando por urgencia en el tratamiento, o para agilizar el trámite, creyere conveniente presentarlos al Consejo como Asuntos Entrados. Los asuntos podrán ser discutidos sin despacho previo de la Comisión correspondiente”

Seguidamente la consejera Navarrete solicitó constituirse en comisión para proponer nueva redacción del artículo 1 del reglamento, referida a la presidencia del Consejo Directivo en caso de ausencia o impedimento del decano o decana. Por mayoría el cuerpo se constituye en comisión.

Propuesta de redacción alternativa al artículo 1: Que en caso de ausencia o impedimento del decano o decana y del vicedecano o vicedecana, la presidencia sea ejercida por el consejero o consejera de mayor edad, sin distinción de claustro ni pertenencia política.

La votación, por mayoría por la afirmativa 10, por la negativa 2 aprueba que el artículo 1 queda redactado de esta manera: “Artículo 1.- El Consejo Directivo será presidido por el/la Decano/a, en caso de impedimento o ausencia, por el Vicedecano/a o por el Consejero/a de mayor edad entre las/los Profesores Ordinarios Efectivos pertenecientes a lista electa mayoritaria”.

SOBRE TABLA. Expe 6519/ 2026 Departamento de Educación y Formación Docente, Área 4-1 C y D, solicita cambio de situación de revista de suplente a interino en la materia Ciencias Naturales y su Didáctica del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, de la Profesora Myriam Nelly POLANCO, DU 18425242

El cuerpo trató el expediente y resolvió por unanimidad aprobar la solicitud al cambio de situación de revista de suplente a interino en la materia Ciencias Naturales y su Didáctica del

Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, de la Profesora Myriam Nelly POLANCO, DU 18425242

Se retiran las consejeras Julieta Gonzalez y Trinidad Nosedá a las 13:12 hs

VI- ENTRADOS POR DESPACHO

1- EXPE 11741 / 2026 Secretaría Académica solicita apertura de convocatoria para Becas de Inicio a la Docencia, Extensión e Investigación.

El cuerpo trató el expediente y resolvió por unanimidad aprobar la solicitud de apertura de convocatoria para Becas de Inicio a la Docencia, Extensión e Investigación, con ajustes de cronograma.

Inscripción del 30/07 al 7/08

2-EXPE 11739 / 2026 Secretaría Académica solicita apertura de convocatoria para Becas de Avance.

El cuerpo trató el expediente y resolvió por unanimidad aprobar la solicitud de apertura de convocatoria para Becas de Avance, con ajustes de cronograma.

Inscripción del 30/07 al 7/08

3-EXPE 11750/ 2026 Convocatoria de Becas de Tutores de Pares 2026-2027

El cuerpo trató el expediente y resolvió por unanimidad aprobar convocatoria de Becas de Tutores de Pares 2026-2027, con ajustes de cronograma.

Inscripción del 3 al 5 de agosto.

4-EXPE 11754/2026 Designación Profesora Visitante Ingrid SVERDIK (Universidad Nacional de Los Comechingones).

El cuerpo trató el expediente y resolvió por unanimidad aprobar la Designación de la Profesora Visitante Ingrid SVERDIK (Universidad Nacional de Los Comechingones)

5-EXPE 8768 / 2026 Departamento de Educación y Formación Docente eleva Reglamento Interno del Consejo Departamental (para toma de conocimiento Consejo Directivo)

El cuerpo tomó conocimiento del Reglamento Interno del Consejo Departamental, elevado por el Departamento de Educación y Formación Docente.

6-EXPE 28189 / 2025 Departamento de Comunicación, Área 3, solicita llamado a inscripción cerrada de aspirantes, para la cobertura transitoria, de un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo, con temas relativos a Comprensión y Producción de Textos, de las carreras Licenciatura en Periodismo, Licenciatura en Comunicación Social y Licenciatura en Producción de Radio y Televisión.

-Trámite**13359 / 2026** Fabiana Rita ZIRULNIK, DU 17665463, solicita reconsideración a la Res. CD N°114/2026, EXPE-28189/2025.

El cuerpo lee Trámite **13359 / 2026** y aprueba por mayoría de los votos dar lugar al pedido de reconsideración a la Res. CD N°114/2026, EXPE-28189/2025.

Luego del tratamiento del pedido de reconsideración presentado y del análisis de los antecedentes del expediente, el Consejo Directivo resolvió modificar la resolución oportunamente adoptada Res. CD N°114/2026 a fin de precisar sus fundamentos y dar adecuada respuesta a los planteos formulados. El dictamen, votado por unanimidad, expresa:

“Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la profesora Fabiana Rita ZIRULNIK, DU 17665463, respecto de la resolución adoptada por el Consejo Directivo en relación con el concurso objeto de análisis.

Hacer lugar a la impugnación presentada por la profesora Claudia García y, en consecuencia, dejar sin efecto la inscripción oportunamente cuestionada, conforme a los siguientes fundamentos expuestos:

La decisión se sustenta en los elementos planteados por la impugnante, vinculados con la valoración de los antecedentes académicos, docentes, de investigación, extensión y gestión; la razonabilidad del procedimiento seguido para configurar la situación de paridad entre las postulantes; y la utilización de la instancia de coloquio como elemento determinante de la decisión final.

Dejar sin efecto la Res. CD N°114/2026

El Consejo consideró necesario revisar la resolución anterior para garantizar una adecuada fundamentación del acto administrativo, preservando los principios de razonabilidad, igualdad, transparencia e idoneidad que deben regir los procedimientos de evaluación y selección”.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 13:40 hs.